

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CÓDIGO: **1B-433**

ESTA HABILITACIÓN SE CONCEDE A:

ATITECH S.P.A.

CON INSTALACIONES EN: **LEONARDO DA VINCI INTERNATIONAL ROME AIRPORT.
ROMA.
ITALIA.**

CON DOMICILIO POSTAL: **Pal. ATITECH - AEROPORTO CIVILE CAPODICHINO, 80144
NAPOLI
ITALIA**

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONÁUTICOS DE REPARACIÓN DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- **CELULA (LIMITADA)**
- **MOTORES (LIMITADA)**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN.

Ing. Pablo Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2024.-

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

ATITECH S.P.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-433** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

■ CÉLULA (LIMITADA)

- **AIRBUS S.A.S** **A340-200/300**
A330-200

Nivel Línea

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo programado hasta inspección semanal (weekly check).
Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo no programado incluyendo; solución de novedades registradas en RTV's; solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado siempre que las mismas puedan ser efectuadas en rampa y no se expongan, a condiciones ambientales adversas, áreas sensibles de la aeronave.
Se excluyen tareas de remoción e instalación de motores.

Según Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante, u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.

■ MOTORES (LIMITADA)

- **GENERAL ELECTRIC COMPANY** **CF6-80E1**
- **CFM INTERNATIONAL, S.A.** **CFM56-5B**

Limitado a inspección boroscópica.

Según Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante, u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.

---000---

Ing.Aer. Miguel Cañal
A/C de la firma del despacho
DA – DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2027
FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2025
FECHA DE REVISIÓN: N/A